

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten rebajas.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTS. DE PRESTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOU, 55.

PETROLEO — CONTRASTE, NUM. 5.—

Se venden plantones de olivo, en Cieza, de casa de D. Pedro Chápoli, al precio de 3 á 5 rs., con rebajas segun la cantidad. P.—32—27

CINCO.

A trueque de desvanecer las últimas ilusiones de nuestros colegas constitucionales, vamos a demostrar una vez más que la duración legal de las actuales Cortes no puede ser otra que la de cinco años, en observación del precepto terminante de la Constitución de 1876, única que, por ser la vigente, ha de servirnos de criterio, como indudablemente sirvió al Gobierno en esta importante cuestión.

Con tal motivo, nos haremos cargo de varias especies traídas últimamente al debate, con pretensiones de razonamientos, por algunos de nuestros apreciables colegas.

«La Iberia» entienda que por defender el Sr. Cánovas del Castillo la teoría de que las Cortes deben durar cinco años, privará al reinado de D. Alfonso XII de contar entre sus timbres, el que resultaría de que hubiesen apurado su vida legal las primeras Cortes de la restauración; pero el periódico constitucional olvida, al expresarse en tales términos, que para declarar terminada á los tres años la existencia legal de estas Cortes, sería indispensable reconocer al Código fundamental de 1869, que comprendía este precepto, una virtualidad que de ninguna manera, en ningún tiempo y por ningún motivo puede reconocerse desde el primer instante de la restauración.

El manifiesto de Sandhurst declaró anulada aquella Constitución, de que sus mismos autores habían ya prescindido, hasta el punto de haberse empezado á discutir en el Congreso un nuevo Código republicano federal; y como para los verdaderos monárquicos y dinásticos de D. Alfonso XII no puede haber transacciones, ni dudas en nada que tienda á desautorizar aquel importantísimo manifiesto, base de las más principales del actual orden de cosas, es indudable que la medida aconsejada por «La Iberia», lejos de constituir un timbre glorioso para el Ministerio, sería, por el contrario, una debilidad insignificante que, falseando los principios fundamentales de la actual situación, no redundaría ciertamente ni en prestigio de la autoridad, ni en favor de los intereses políticos del país.

Y no se arguya que de todos modos el resultado práctico vá á ser el mismo adoptese uno ú otro criterio, puesto que las Cortes han de ser disueltas en un breve plazo. En primer lugar, quedará siempre á salvo la integridad del principio que no reconoce absolutamente valor alguno legal á la Constitución de 1869, y en segundo lugar, sobre el cual llamamos toda la atención de nuestros lectores no debe perderse un momento de vista la absoluta necesidad que existe de proceder á la disolución después de votada una nueva ley electoral cuando hay que traer al Parlamento cuarenta representantes de nuestras provincias ultramarinas y cuando de todas maneras, no podría prescindirse de disolver la parte electiva del Senado.

Si tales causas no existieran, podemos asegurar que, al menos por consejo del actual Gobierno, la disolución no se llevaría á efecto, y las Cortes prolongarían su existencia hasta terminar los cinco años de su legal duración. Y aquí tiene «La Iberia» claramente explicado lo erróneo de la argumentación en que descansa su artículo do ayer titulado *Lo más conveniente*.

No menos destituidos de fundamento son los ataques que á propósito de esta misma cuestión dirige anoche «Los Debates» al Sr. Cánovas del Castillo. ¿Cuándo ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que, como tal faltaría á su deber no llevando en tiempo oportuno á la consideración de la Corona la importante opinión de las oposiciones sobre la duración de las Cortes?

Lo que declaró el Sr. Cánovas en la discusión á que alude el colega fué su opinión resuelta y decidida en favor de los cinco años, sin perjuicio del acuerdo que sobre el particular había de tomar en tiempo oportuno el Consejo de Ministros. Esta oportunidad ha llegado ya, y el ministerio ha tomado, efectivamente, el acuerdo necesario, mejor dicho, el único que, como dejamos demostrado, puede adoptarse dentro de la legalidad vigente. Además, las periódicos constitucionales han llevado á todas partes las teorías de

su criterio, respecto de esta importante cuestión. ¿Qué falta, pues, que hacer? Llegará el 15 de Febrero; por consejo del Gobierno actual no se disolverán las Cortes en ese día ni antes de ese día, y por este mero hecho quedará completamente demostrado que el término legal de su existencia es el de cinco años, sin que pueda calificarse mas que de faccioso cualquiera ataque que se dirija á la perfecta legitimidad de la Representación Nacional, durante el periodo de tiempo, más ó menos largo, que trascurra hasta la disolución del Parlamento.

Es, de consiguiente, por todo extremo inútil pretender que la Constitución de 1869 estuvo vigente hasta que se promulgó la de 1876. En vano «Los Debates» quiere oponer á nuestra doctrina, estrictamente constitucional, vagas referencias á no sabemos qué jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado. Este alto Cuerpo, como esencialmente consultivo, no está llamado á resolver tales cuestiones. Y respecto á la jurisprudencia que «Los Debates» supone sentada por el Tribunal Supremo de Justicia, citáronse las sentencias en que el colega constitucional funda su aserto, y en su vista, discutiremos si es ó no errónea la apreciación del colega. Todo lo demás es abroquelarse en la vaguedad de la expresión y en la generalidad de los conceptos, que á nada conducen, sino es á patentizar la carencia absoluta de sólidos y concretos razonamientos. («Integridad de la Patria.»)

LA PAZ DE MURCIA.

A la sesión que ya por costumbre celebra los Lunes el Excmo. Ayuntamiento, por no asistir número bastante los Viernes, concurren bajo la presidencia del Sr. Marqués de Villalba, los concejales Sres. Almazan, Guirao, Piñeyro, Alix, Navarro, Perez Salas, Sanz, Calvo, Flores, Padilla, Sanchez Muelas y Hernansaez.

Se leyeron las actas de la sesión anterior y la de la Junta municipal y se aprobaron.

Dióse lectura después á una circular del Gobierno civil, inserta en el «Boletín», la cual conoca nuestros lectores, conminando con multa á la Corporación sinó remite los datos que hace tiempo se tienen pedidos. Se acordó conminar á los encargados de extenderlos y de que sufran la multa si por su negligencia no se cumpliera oportunamente lo reclamado y lo fuese impuesta al Ayuntamiento.

Leyóse después un telegrama del Presidente del Consejo de Ministros dando las gracias en nombre de S. M. por la felicitación y reiterada adhesión de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de varias comunicaciones y reclamaciones referentes al alistamiento y el Sr. Almazan hizo constar no se hallaba presente.

Acordóse después en virtud de la falta de postores para las tres subastas intentadas de los salados que producen los taldes del Malecon, el que se vendan por administración.

Dióse lectura al oficio del Sr. Almazan dimitiendo la presidencia de la segunda comisión de quintas, y con otro asunto acerca de la interpeleación, clara para nosotros, del art. 43 de la Ley de reemplazos, quedó para resolver al fin de la sesión.

Enteróse la corporación de un oficio del Gerente de la Empresa de consumos pidiendo que para facilidad de cortar el coupon del papel depositado en fianza en el Banco de España, se le entregue el resguardo de la misma. Se acordó informarse la comisión de letrados.

Leyóse después una comunicación del Sr. Sabater, proponiendo un arreglo para el pago de la deuda que se hace á la compañía del Gas y se acordó pasara á estudio é informe de la comisión del ramo.

Se acordó conceder licencia para obrar en la casa número 30 de la calle de Victorio.

Pásose á la discusión un informe de la comisión de paseos, en el que manifestando era llegada la época de la poda y replanteo de árboles, proponía se hiciesen plantaciones de plátanos, en la plaza de la Medialuna, confrontación del paseo de Floridablanca y otros sitios, así como en la chipse de la plaza de Palacio, y se acordó como se proponía.

A propuesta de dicha comisión se acordó proceder á la subasta de la naranja ágría de los paseos, calculada en dos millares.

Se dió cuenta de un informe de la comisión de letrados en un recurso de alzada, proponiendo vuelva al Consejo de hombres buenos, y así se acordó.

Leyéronse varios informes de la comisión de revision de cuentas que encontraba conformes varias de medicinas y otras, y fueron aprobadas y acordado su abono.

Dióse lectura á una reclamación de don Julio Lopez de Córdoba y otros vecinos de la calle del Val de S. Antolin, quejándose de las molestias que produce un aborvedero de aguas lluvias, y se acordó pasara á la comisión de policía urbana.

Leyóse después el presupuesto adicional y tuvimos el sentimiento de ver están aun pendientes de pago pequeños créditos de empleados y otras atenciones, por las que juzgamos debió empezarse el pago de la deuda que pesa sobre la caja municipal; se acordó exponerlo al público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley y pasarlo á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

El Sr. Alix llamó la atención de la municipalidad hacia una reciente circular de la Dirección de administración local, referente á presupuestos, por la cual no se hace obligatorio en las poblaciones donde se toque con obstáculos, el reparto del 4 por 100 sobre la riqueza no amillarada, y manifestó que estando incluido dicho reparto como ingreso en el presupuesto corriente en virtud de otra disposición anterior, y no habiendo podido llevarse á efecto por falta de datos, proponía su supresión, y que de ello se diese oportuna cuenta á la Junta municipal y así se acordó.

El Sr. Hernansaez usó de la palabra para tratar de los inconvenientes que han de producir los portazgos establecidos casi á las puertas de Murcia, y se acordó gestionar para su traslado así como de que haga la oportuna protesta el que en representación del Ayuntamiento asista á la apertura de ellos.

El Sr. Garcia Alix propuso que el Ayuntamiento acordase subvencionar en su día con 10,000 pesetas y por espacio de veinte años la empresa del ferrocarril de Murcia á Granada, y conforme con lo propuesto quedó así acordado, así como que se dirija certificación de este extremo al Secretario de la Comisión parlamentaria que se ocupa de llevar á efecto el proyectado ferrocarril.

El Sr. Hernansaez propuso que el Ayuntamiento hiciera alguna demostración de aprecio á la memoria del Príncipe de Vergara: el Sr. Guirao indicó la conveniencia de un funeral y el Sr. Almazan el que se dé el nombre de Espartero á una de las nuevas calles del barrio de S. Benito; pero habiendo quedado la corporación reducida al Presidente (señor Almazan) y Sres. Guirao, Navarro y Hernansaez, á propuesta del Presidente se acordó nombrar una comisión que propusiera para la próxima sesión lo que estime oportuno, y se levantó la sesión sin tratar de los asuntos que para su fin quedaron pendientes, y eso que había necesidad de resolver sobre ellos antes del día del sorteo, y antes no se celebrará sesión. Es mucha la prisa de algunos señores concejales, pues al mediar la sesión se habían retirado ya muchos.

Una muestra del celo que viene desplegando en el desempeño de la Alcaldía el Sr. Marqués de Villalba es el edicto sobre pesas y medidas que mañana insertaremos: ahora solo falta decidirse y hacer que vuelva á regir en esta población lo que un teniente de alcalde y por cuestión electoral hizo pasara al olvido, el sistema métrico; ese sistema que es el único oficial y el que ya se tiene establecido en casi toda España, menos en este rincón.

La cofradía de N. P. Jesús Nazareno de Cartagena empieza á ocuparse de las próximas procesiones de Semana Santa. La cofradía del Prendimiento permanece *status quo*.

Después de mas de cuatro años del indulto otorgado á la prensa periódica por el partido constitucional, cobramos ayer el importe de la multa que nos fué impuesta por el Gobernador D. Antonio Navarro y Rodrige en Marzo de 1874. Damos las mas expresivas gracias á cuantos han intervenido en este asunto, haciendo que sea verdad para nosotros aquella gracia, como lo fué hace mucho tiempo para otros.

El temporal de lluvias sigue favoreciéndonos: veremos si el cuarto de luna que hoy empieza, y anuncia tiempo vario acaba de completar las aguas que aun no han alcanzado á todos nuestros campos.

En el reposo y comprobación de pesas verificado en la parroquia de Sta. Eulalia por el 7.º Teniente de Alcalde, fueron decomizadas 19 pesas de 2 libras, 13 de

1, 8 de 1½, 3 de 1¼, 2 de 2 onzas, 2 de 1, y 20 y 1½ libras de pan. De las pesas 8 pertenecían á una sola tienda en donde todas se hallaban en mal estado de conservación.

Estamos á fin de Enero y sigue en olvido el art. 141 de las Ordenanzas: pronto serán dos fechas las no observadas.

Aun no sabemos se haya convocado la comisión especial nombrada en la última sesión del Ayuntamiento para proponer un recuerdo á la memoria del general Espartero.

Con arreglo al art. 164 de la Ley Municipal, en la primera quincena de Febrero deben reunirse las Juntas municipales para revisar y censurar las cuentas municipales del año económico anterior. Sirva de aviso á quien corresponda.

Se presentan algunas dificultades para que el Sr. Vico inaugure el teatro de Maiquez de Cartagena.

En los primeros quince días de Febrero deben estar expuestas al público las listas electorales formadas con arreglo al padrón de vecindad, para oír las reclamaciones á que den lugar. Estas listas son para la elección de concejales.

Ayer empezaron los trabajos de estudio de la línea férrea económica de Murcia á Novelda, si bien poco pudo hacerse por causa de la lluvia. Estos estudios se harán en 4 meses y no en 2 como mal enterados digimos el Mártes.

Anoche se suspendió la función del teatro del Liceo por indisposición de un artista segun se anunció. Hoy se pone en escena la popular zarzuela *Catalina*.

Anoche, á causa del tiempo, no celebró junta la Directiva del Entierro de la Sardiná.

Ha fallecido el profesor de medicina y cirujía D. Mariano Benedicto. Enviamos á su apreciable familia la expresión de nuestro sentimiento por la pena que le embarga.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Quintas.

D. Angel Carvajal y Pascual del Povil, Marqués de Villalba de los Llanos, primer Teniente de Alcalde y encargado accidentalmente del despacho de la Alcaldía de esta M. N., M. L., F. y coronada ciudad de Murcia.

Hago saber: Que en vista de lo dispuesto en la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, ha acordado el Excelentísimo Ayuntamiento que la celebración de los sorteos para el del año actual tenga efecto en la Sala Norte de la planta baja de la Casa Consistorial, el día 2 del próximo Febrero, cuyo acto empezará á las 7 de la mañana por el de la 1.ª Sección y continuará con el de las sucesivas hasta su terminación.

Y para que llegue á conocimiento de los mozos interesados se anuncia por el presente.

Murcia 28 de Enero de 1879.—El Marqués de Villalba de los Llanos.—José María Ballester, Secretario.

Presupuestos.

Se hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, previa censura del Síndico, el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico, se ha resuelto exponerlo al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días contados desde la fecha de este anuncio, segun dispone el art. 146 de la Ley.

Murcia 29 de Enero de 1879.—El Marqués de Villalba de los Llanos.

Subasta de naranja.

Se hace saber: Que el día 4 del próximo Febrero, á las doce de su mañana, tendrá efecto en las Salas Consistoriales la subasta de la naranja ágría del jardín de Floridablanca y paseo de la Glorieta; bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente instruido al efecto que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento del público. Murcia 29 de Enero de 1879.—El Marqués de Villalba de los Llanos.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Viena 28.

No se ha confirmado el rumor relativo á la muerte del Sultán.

Creese que Midhat-pachá será llamado. La Puerta ha impedido la entrada en el golfo de Arta á la corbeta *Olga*, que llevaba á su bordo los comisionados griegos, que han tenido que desembarcar en Vornitza.

El embajador otomano en Austria, abandonará muy en breve su puesto.

Madrid 29.

El manifiesto electoral que debe publicar el partido posibilista aparecerá mañana. Los nombres de los ministros que dejan de suscribirlo son los señores Sanchez Bregua y Pedregal. En cambio la firman algunos diputados y senadores que pertenecían al partido radical. El documento en cuestión, escrito por el Sr. Castelar, se dice que es muy enérgico y que marca claramente la línea de conducta que ha de seguirse en estos momentos.

Respecto á la «unión republicana», su anunciada reunion no tendrá efecto hasta la primavera, y segun se cree la gran mayoría de este partido aboga por que se acuda á los comicios.

«Los Debates» periódico constitucional, antes de verificarse la vista de su primer denuncia, sufrió anoche una segunda.

En su anterior denuncia será defendido este periódico por el Sr. Alonso Martínez.

En los círculos políticos no se cree posible la nueva reunion de las actuales Cortes.

Agencia Franco-Española.

El mejor dentífico es el Agua de Philippe empleada con la Odontalina, pasta dentaria y verdadero carmin de la boca.

El mejor jabon es el Jabon de Vegetation para los cutis finos y delicados.

Agua, 12 reales.—Odontalina, 18rs.—Jabon, 6rs.

Depósito en las principales perfumerías. —Venta en las principales perfumerías.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsia) gastritis, gastralgias, hernias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, ica, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la senora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Marqués de Inglaterra, del Sr. Doctor catodrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cora núm. 63,476.—Sal-L-Romain-Jesalles, 27 de Noviembre.—La Revalenta Du Barry ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de dolores nocturnos, de una irritación espantosa del estómago y de mala digestión.—J. COMBART, CURA.

Curá núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. WURZER.

Miembro de varias Sociedades científicas. Ciento veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 80 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1½ libra, 19 rs; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositaris en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria, en Loe-ca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Pama», chocolates. Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—273

Noticias Generales.

Dice La Epoca:

«Nos sorprende la Propiedad de Valencia con la noticia comunicada desde Madrid, de que aun pudieran volver a reunirse las actuales Cortes. No observamos sintoma alguno de que esto pueda tener algun fundamento.»

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto queden sin curso las instancias de los jefes y oficiales a quienes por edad correspondía pasar a la clase de retirados y solicitar continuar en activo.

Son tantas las personas que piensan dirigirse a Ciudad-Real con motivo de la inauguración del nuevo ferro-carril, que se escriben de aquella capital, hay grandes dificultades para proporcionar alojamiento.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos concediendo indulto a Mariano Maestre y Rabascal y Rafael Ajenjo Garcia de las penas que les fueron impuestas por las Audiencias de Barcelona y Madrid respectivamente, en las causas a que dichas disposiciones se refieren.

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto nombrando inspector de arcos al oficial primero del ministerio D. Joaquin Fernandez Haro.

Otro nombrando oficial primero de dicho ministerio al ingeniero D. Faustino Abascal y Lopez.

Otro relevando del cargo de comandante general de la escuadra y apostadero de Filipinas al contraalmirante don José Polo de Bernabe, y nombrando para reemplazarle al de igual clase D. Rafael Rodriguez de Arias y Villavicencio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando los recursos de alzada de varios vecinos de Valencia contra una providencia del gobernador de la provincia relativa al ensanche del barrio de Pescadores.

Sobre la sorpresa de una fabrica de moneda falsa en Barcelona, trae los periódicos de la localidad curiosos detalles.

Hace ya algun tiempo, el ministro de la Gobernacion confió una mision importante al actual jefe de orden publico de Vitoria (Alava), D. Gregorio Ojalde, cuyo objeto era seguir la pista a una sociedad de monederos falsos que extendian la explotacion de su criminal industria en la nacion vecina.

Las diligencias verificadas por tan celoso funcionario, parece han dado el resultado apetecido, pues en un registro llevado a cabo por el inspector D. Manuel Belava, acompañado de algunos individuos del cuerpo, en una habitacion de la calle de Basca, dió por resultado el hallazgo de una numerosa cantidad de monedas falsas, entre las cuales habia: onzas de Carlos IV, de 1801; de Carlos III, 1793; de Fernando VII, 1817; medallas onzas de Carlos III, 1793; de cien reales de Isabel II, 1861 y 67; idem del Alfonso XII, 1871 y 78; de 80 reales de Carlos IV, 1791 y 1806; Pesetas y medallas pesetas, de 1728, 1853, 1859, 1864 y 1868; Piezas de cañon de 10 centimos, de 1870 y 1877; Halláronse tambien piezas de oro de 20 francos, de 1869 y libras esterlinas, de 1873; con mas un sin número de piezas de platina sin dorar, un yunque, varias limas, un revo y otros efectos; siendo detenido y llevado a la cárcel un matrimonio que habitaba en la expresada casa; quien segun parece trató de hacer resistencia a los agentes de la autoridad.

Además del registro verificado, fué presen en la calle de Zubirano un sujeto que dijo ser de la provincia de Gerona, el que se encontraron encima 105 napoleones de 1871 y 68, y un número regular de pesetas y medallas pesetas de 1861, 1853, 1869, 1870, 1864, 1868 y 1869, que se supone tiene relacion con el hallazgo arriba mencionado.

La junta directiva de los moderados históricos no se reunirá esta semana, como se habia dicho, por algun periódico.

La desdichada esposa del guardia Tello, uno de los criminales de Luchmanor, parece que a consecuencia del grave trastorno que le ocasionó la conducta de su marido ha dado a luz, fuera de tiempo, dos mellizos, muriendo a las pocas horas víctima de una congestion cerebral.

Anoche a las ocho y media se reunió la comision que entiende en los asuntos referentes a la extincion de la langosta, habiendo continuado la discusion del reglamento para la ejecucion de la ley. Mañana volverá a reunirse y dejara ultimada seguramente la aprobacion total del reglamento.

El señor ministro de Gracia y Justicia está dispuesto, no solo a imprimir vigoroso impulso a las reformas que encuentran planteadas, sino tambien a llevar a la practica otras varias, tales como el proyecto de ley del arancel de registradores de la propiedad, que pronto tendrá todos los requisitos necesarios para que sea un hecho; que los libros que se usan en las oficinas de los registros se satisfagan en el próximo año económico de la partida que con este fin se consignará en el presupuesto, y otras importantes medidas.

Añade el periódico que da estas noticias, que el Sr. Bugallal no piensa en decretar las jubilaciones de algunos registradores, mientras que estos se hallen en aptitud fisica para el buen desempeño de sus cargos.

El correo de Cuba y Puerto-Rico ha suspendido su salida hasta hoy, por consecuencia de una fuerte remesa de dinero (30 millones de reales) que el Gobierno envia para el pago de los billetes fraccionarios del Banco Español de la Habana.

En una localidad distante tres cuartos de legua de Santo Domingo de la Calzada han aparecido tres sepulcros antiquísimos conteniendo varias osamentas y otros objetos. El Ayuntamiento, que habia mandado hacer excavaciones, las ha suspendido no sabemos por qué causa. De lamentar es que estos restos que tanta luz pudieran dar sobre los tiempos prehistóricos de nuestra patria, desaparezcan merced a una incuria incalificable.

La recepcion del Sr. Castelar en la Academia Española se efectuará el segundo domingo de Febrero.

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado a 14'575 dinero a la liquidacion y a 14'65 al próximo.

La direccion general de Infanteria se ocupa actualmente en la organizacion de los cien cuadros de reserva.

La direccion General de Administracion militar anunció para el mes de Julio próximo la celebracion de un concurso, con objeto de proveer 50 plazas de alumnos en la Academia del cuerpo.

No habiendo sido dable ponerse de acuerdo los Países Bajos y Bélgica sobre la navegacion del canal de Gante al del Escalda, se proyecta en Bélgica ensanchar el cauce del que ahora existe entre Bruselas, Gante y Brujas y abrir otro desde este último punto a Heyst, donde se creará un gran puerto comercial. El presupuesto y planos de las obras han pasado ya al estudio y aprobacion de las Cámaras. La obra es gigantesca y promete grandes utilidades.

Se ha declarado en Cádiz buena presa el comiso de 14.303 kilogramos de tabaco que conducia el místico inglés *Santa Rita*, despachado en Gibraltar para Tánger.

Dicho buque fué capturado en aguas jurisdiccionales españolas por los carabineros de mar de la comandancia de Cádiz.

La junta administrativa que preside el celoso jefe económico D. Juan de Pol, acordó por unanimidad el comiso de los géneros y bica hecho el apresamiento del buque, acuerdo que ha sido confirmado por la superioridad.

Segun nuestras noticias, el ilustrado coronel de infanteria de marina, teniente de navío de primera clase de la armada D. Melchor Ordoñez le ha sido conferida una plenipotencia, con objeto de negociar en el imperio de Annam (Indo-China) un tratado de comercio y politica que será de gran importancia para el porvenir de nuestras islas Filipinas.

El Gobierno ha dado orden para que uno de los buques de guerra surtos en el apostadero de Manila pase a Saigon a las órdenes del referido diplomático, a quien acompaña como secretario el señor Elguayan, hijo del señor ministro de Ultramar.

Parece que será nombrado para reemplazar al Sr. Camacho, en la comision de reformas en la organizacion administrativa civil y económica y en el procedimiento administrativo, otro individuo del partido constitucional que ha demostrado en el Senado gran competencia en la materia.

Es probable que en el próximo Consejo de ministros el señor marqués de Orcoiva someta a la aprobacion de sus compañeros un proyecto de decreto relacionado con la enajenacion de los montes del Estado.

Escriben de Roma con fecha 25 de los corrientes que el día anterior entró en erupcion el Vesubio, en mayores proporciones que las conocidas en anteriores años, y que, con tal motivo, eran muchas las personas que salian de la capital de Italia con direccion a Nápoles a contemplar la imponente erupcion.

El resplandor de la lava se advierte a doce leguas en contorno, y especialmente por la parte del Poniente.

Ha quedado establecida en la capitania general una estacion telegráfica en comunicacion directa con todos los centros oficiales de esta corte y capitancias generales de los distritos, habiéndose cruzado con este motivo telegramas de felicitacion entre el capitán general, presidencia del Consejo, ministerio de la Gobernacion y direccion de Telégrafos. Dicho gabinete de telégrafos estará a cargo de los oficiales del cuerpo don Eduardo Viricenti y D. Francisco Vigil.

Hoy se reúne en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor marqués de Torneros, la comision de hacienda para proponer a la corporacion la forma en que ha de distribuirse la cantidad necesaria para la limpieza y arreglo de paseos y vias públicas exteriores.

Habiéndose dispuesto por el ministerio de Ultramar que el vapor-correo trasatlántico que debió salir del puerto de Cádiz el 30 del corriente, retarde su salida veinticuatro horas, se admitirá toda la correspondencia que se depositó en los buzones de la Administracion central hasta las siete de la tarde de hoy 29.

Han sido destinados: a la plana mayor del primer depósito de domá, el capitán de caballeria D. Juan Chacon; al primer depósito de cazadores de Villarrobledo, el comandante D. Victor Espa-

da; a cazadores de Toluca, el comandante D. Eduardo Bertran de Lis; a la reserva de Sevilla, el coronel graduado teniente coronel D. Rafael Gonzalez Anleo; a lanceros de Santiago, el capitán D. Juan Perez Luis; a lanceros del Principe, el comandante D. Nicolas Serra; a lanceros de Lusitania y cazadores de Toluca, respectivamente, los capitanes D. Adolfo Garcia de la Mora y D. Andrés Saliquet; a lanceros de Villaviciosa, el teniente D. Ricardo Juster; a la plana mayor de lanceros de Borbon, el capitán D. Celestino Reina; a lanceros de Santiago, el teniente coronel D. Vito Rebagliato.

Ayer se hizo un reconocimiento en una casa de la calle de Juanelo, y han sido capturadas unas diez personas, complicadas al parecer en varios delitos cometidos en esta corte.

Han sido nombrados: jefe de las conferencias de oficiales en Centa el coronel del regimiento del Fijo D. Bernabé Tarrega, y profesor de la misma el capitán de dicho cuerpo D. Enrique Andreu; jefe en el distrito de Extremadura el teniente coronel de infanteria don Carlos Servet, y profesor el comandante D. Leopoldo Ortega; jefe del distrito de Canarias, el teniente coronel de infanteria D. Manuel Serrano, y profesor el capitán D. Gaspar Madan; profesores de las de Castilla la Vieja, de caballeria é infanteria respectivamente, los comandantes D. Leandro Mariscal y D. Raimundo Sesma, y directores de la de infanteria y caballeria de Castilla la Nueva, respectivamente, los brigadieres D. Antonio Moltó y Diaz Berrio y don Isidoro Lullia.

A las cuatro de la mañana de ayer ha fallecido el abogado fiscal de la Audiencia de Madrid D. Nicolas Bustamante. Sentimos esta desgracia y acompañamos en el dolor a su apreciable familia.

El hecho denunciado por un periódico de Cataluña de haber fallecido un niño en un colegio de jesuitas en Aragon, a consecuencia de un exajerado castigo dado por los profesores, ha resultado inexacto, segun declaracion de la familia del expresado niño, pues si bien es cierto el fallecimiento de este su muerte fué debida a una enfermedad estacional que no tuvo ni pudo tener el origen que se le atribuye.

La Gaceta de Augsburgo anuncia que la literatura alemana va a enriquecerse con una publicacion importante. El emperador Guillermo ha autorizado a la Academia de Ciencias de Berlin para hacer imprimir la correspondencia política de Federico el Grande, fundador de dicha Academia. La correspondencia política del rey Federico II completará la coleccion de sus obras, que hasta ahora no comprendia más que sus escritos literarios y su correspondencia particular. La nueva publicacion constará de 30 volúmenes, de los que aparecerán dos ó tres al año.

El bergantin inglés *Marañon*, recién llegado a Cartagena, ha hecho en 15 días la travesia de San Juan de Terranova a aquel puerto. Durante los temporales sufridos en la navegacion, una ola le arrebató un hombre de cubierta, y otra le volvió a echar dentro del buque.

Leemos en La Epoca: «Suponemos que el premio mayor de la lotería de Navidad estará ya satisfecho en San Fernando, pero si las noticias de La Nueva Prensa se confirman, rogáramos al señor ministro de Hacienda que procure, ya por medio de letras a Cádiz ó de remesas metálicas, los sean abonados a los jugadores los 10 millones de reales que les corresponden.»

Es muy posible que lo tengan ya cobrado, pues de lo contrario hubieran hecho algunas reclamaciones.

Su eminencia el cardenal arzobispo de Toledo, en boletín extraordinario, ha publicado la Enciclica de Su Santidad, que ya conocen nuestros lectores. Con este motivo, el ilustre prelado ha dejado oír su voz, llena de uncion apostólica, robustecida por su notoria sabiduría y cimentada por su incansable celo en pro de nuestra santa religion. Dice así este documento notabilísimo

«JUAN IGNACIO, por la misericordia divina, del título de Santa Maria de la Paz de la S. R. I. presbitero cardenal Moreno, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canceller mayor de Castilla, capellan mayor de la real iglesia de San Isidro de la villa de Madrid, caballero gran cruz de la distinguida orden española de Carlos III, y de la americana de Isabel la Católica, comisario general de la Santa Cruzada, etc., etc. A nuestros venerables hermanos, deen y cabildo de nuestra Santa Iglesia primada, abad y cabildo de la insignie Iglesia magistral de Alcalá de Henares, venerables párrocos, economos y sacerdotes de la diócesis y a nuestros amados hijos los fieles de la misma, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

La voz augusta de Nuestro Santísimo Padre Leon XIII ha resonado de nuevo, V. H. y A. H. en todas las extremidades de la tierra por medio de su memorable carta Enciclica *Quod Apostolici* de 28 de Diciembre del año último.

Al ver que en los pocos meses transcurridos desde que expidió su anterior Enciclica en 21 de Abril de aquel mismo año, han crecido en progresion, que espanta, los males que afligen a las sociedades humanas, y que amenazan destruir las, a consecuencia de las maquinaciones de las sectas formadas por los que se denominan *socialistas, comunistas*

ó *nihilistas*, lleno de compasion y caridad con todos, y velando por su voz para poner otra vez de manifiesto la causa de esos males, y el remedio único que hay para curarlos, señalando a los pueblos y a los principes que los gobiernan el puerto donde han de refugiarse, si quieren salir salvos de la deshecha tormenta que los amenaza, y advirtiéndoles al mismo tiempo que esos males no se conjuran ni con todas las leyes humanas, ni con las órdenes de los magistrados, ni con las armas de los mas aguerridos y formidables ejércitos.

El único remedio que encuentra nuestro venerable Pontífice para curar tan grave dolencia social, consiste en devolver a la Iglesia católica su libertad para que pueda eficazmente desplegar su benéfico influjo en favor de las sociedades humanas, porque ella solo dispone de recursos poderosos para combatir la peste del socialismo. ¡Y de las naciones que no acepten esta gran verdad! Porque aunque para salvarse quisieran no contar con la Iglesia y prescindir del elemento religioso, nada conseguirían, en razon a que esos males, como todas las dolencias morales, no se curan solo con remedios humanos, los cuales tienen por lo general eficacia para exacerbarlos, pero no para curarlos. Solo la mano compasiva de Jesucristo, por medio de la Iglesia, posee la virtud maravillosa de obtener con procedimientos suaves una curacion completa, y de impedir que se repiten, arrancando fácilmente y sin operaciones cruentas sus hondos raices, que penetran ya hasta las entrañas de la sociedad. Emplear otro remedio sería lo mismo que pretender curar una llaga cancerosa muy inveterada con medicamentos que, además de envenenarla, dejan intacta la causa morbosa de donde ella procede.

Tal es el importante asunto de que ha creído conveniente Su Santidad ocuparse en su importante Enciclica. ¡Y de qué manera tan magistral lo trata! Todo es admirable en este documento: su oportunidad; la sabiduría que en él se descubre; la profundidad y elevacion de los pensamientos que en el mismo se desenvuelven; la sencillez y claridad de exponerlos; su estilo, su lenguaje; los rasgos en encantadora y severa elocuencia de que tanto abunda, y la uncion verdaderamente evangélica que, cual delicado perfume, se percibe en todo su contexto, y que atrae al más descreído enamora y cautiva dulcemente.

La *medico Ecclesiae operum* es ejus; *et implectis cum Dominus spiritu sapientie et intellectus*. Leon XIII ha hablado en medio de la Iglesia, y el Señor le llenó del espíritu de sabiduría é inteligencia. Por eso no hay que admirar que los pueblos y naciones hayan escuchado con emociion su voz, y con respeto las palabras de vida eterna que acaba de dirigirlas; nueva y brillante prueba de la dignidad del Pontificado, de su vitalidad y perpetuidad.

El mundo se halla plagado de errores, que le envuelven en sombras de muerte, y amenazado de una crisis terrible y de espantosos sacudimientos por efecto de las malas pasiones de los hombres. Y a la voz de Pedro las sombras desaparecen, brilla la luz, los errores se descubren y empieza a renacer la esperanza. Exhorta a los unos, predica a los otros, conforta a los débiles, persuade a los poderosos para ver el modo de conjurar la crisis social y restablecer la calma; y mientras tanto él, encerrado en su prision y rodeado de enemigos, nada teme, porque sabe que ni las cárceles, ni los tormentos, ni los tiranos, ni las sectas, ni las revoluciones, ni toda la muchedumbre de herejias y de pecados, ni el infierno junto pueden nada contra él, y que son impotentes para anular su magisterio infalible, aniquilar su autoridad divina, y destruir la piedra misteriosa que quebranta los señores y los imperios, que intentan removerla, y sobre la que está edificada la Iglesia.

Dios ha querido ostentar su poder, haciendo con su Vicario en la tierra lo que hizo en otro tiempo con el arca del Testamento, la cual, mientras estuvo en país enemigo, obró más y mayores hazañas que nunca. Derribó ídolos, destruyó planes, enfermó ciudades, y a medida que su prision se estrechaba, se mostró mas victoriosa.

Pues lo mismo sucede con el Papa. Parece débil y sin fuerzas; pero cuando se halla en tierra de enemigos, esto es, cuando se ve perseguido, odiado, hecho el blanco de la impiedad, calumniado, escarnecido, abandonado de los poderosos y encarcelado ¡ah! entonces hace maravillas y ejecuta los mayores portentos. En tan triste situacion, y a pesar de su aparente debilidad y flaqueza; en medio de su desamparo, y como su cesor de aquel que hasta con su sombra obraba prodigios, con solo su palabra conmueve el mundo, y a su voz caen con gran estrépito al suelo hechos pedazos los ídolos fabricados por la soberbia, la liviandad y la malicia de los hombres; quedan descubiertos los planes de los inicuos, descubiertos y condenados sus errores, y triunfante y victoriosa la verdad.

Y la maravilla sube de punto al observar que ese mismo Papa, anciano, débil y pobre, que no cuenta con ningun recurso humano; que no dispone ni de una sola bayoneta, ni de un solo soldado; que se halla desamparado hasta de los mismos que por propio interés debieran protegerle, logra imponerse por la persuasion y por el amor a sus mismos adversarios, muchos de los cuales, como acaba de suceder ahora, han creído que debían tributarle el homenaje de su admiracion y de su respeto confesando ingenuamente que Leon XIII es el único que sabe resolver la psicrona cuestion social que tanto preocupa a los Gobiernos; que la conoce y la ha estudiado mejor que ninguna de las cancellerias de

Europa, y que la enciclica *Quod Apostolici* es una obra acabada de subiduria, es crítica con habilidad suma y con el tacto del mas refinado político y del mas fino diplomático.

Muy justamente han formado, V. H. y A. H., aun los mismos que, por su falta de fe, no tienen idea exacta de lo que en realidad es el Papado, un juicio tan ventajoso de ese insignie documento pontificio, y de seguro hubieran sido mayores, mas completos y cordiales sus elogios, si pudieran comprender el elevado espíritu de caridad que lo dictó, su otra mira que la gloria de Dios, la salvacion de las almas y el bien de las naciones y de los imperios; y que como empujado de la cátedra immaculada de Pedro, es un tesoro de celestial doctrina, donde encuentran sublimes y salvadoras enseñanzas y el preservativo contra las peligrosas dolencias morales del siglo, los reyes y los pueblos, los débiles y las fuerzas, los ricos y los pobres, los sabios y los ignorantes, el individuo, lo mismo que la familia y la sociedad.

Y a fin de que las tengais muy presentes en vuestras respectivas posiciones, y acomodeis a ellas vuestra vida pública y privada, y con el objeto de secundar al propio tiempo los deseos é intenciones de nuestro Santísimo Padre, nos apresuramos a hacerlos conocer esa célebre Enciclica persuadido tambien de que prestamos un gran servicio a la religion y a la patria.

Oid, pues, A. H. con atención y respeto la traduccion del expresado documento, hecha con toda fidelidad de orden nuestra para vuestro aprovechamiento espiritual, y cuyo tenor es el siguiente:

(Aquí se inserta la Enciclica.)

Despues de la lectura de este magnifico documento, V. H. y A. H., el ánimo queda profundamente conmovido y en situacion de tener que preguntarse a nuestro Santísimo Padre: *Si habes brachium sicut Deus, et similia voce tonas?*

Porque al oír ¡oh venerable Pontífice! lo que os habeis dignado decirnos, parece que tenéis brazo de Dios y voz de Dios. Bien se ve que sois el sucesor de Pedro, quien por su nombre, por su mision, por su autoridad, por su doctrina, por su fortaleza, por su uncion, por su infalibilidad y por sus milagros era un segundo Cristo y un segundo Dios. Y así, con la misma mision y autoridad que él, decís al mundo, postrado y enfermo de enfermedad muy grave é inveterada, como Pedro dijo al cojo de nacimiento que sin poder andar yacia a la puerta del templo de Jerusalem: *Surge et ambula, levántate y anda*. Y de fijo se levantará una vez mas, y saldrá del abismo en que se encuentra, y andará por los caminos de la paz y de la justicia si es obediente como el cojo, si tiene fe como él y si como él no rehúsa la mano que ambrosamente le alargara para ayudarle a ponerse de pié y en actitud de andar, y si con docilidad adopta el remedio que le proponéis, único que puede curar la dolencia que padece y que le ha puesto en peligro de muerte.

Para que este bien incomparable se realice pronto, el Sumo Pontífice reclama nuestras oraciones. Y ¡quién se atreverá a negárselas! Oremos, pues, todos con él, invocando el patrocinio poderoso de la Santísima é Inmaculada Virgen Maria, de su dulcísimo esposo San José, patrono de la Iglesia, y de sus defensores los bienaventurados San Pedro y San Pablo, así como tambien de los ilustres patronos del arzobispado San Eugenio y San Ildefonso, en cuya festividad os dirigimos esta carta pastoral.

Y mientras pedimos a Dios sus dones celestiales y la salvacion de la sociedad, hacemos dignos por vuestra tierna sumision a la Santa Sede, y por vuestra docilidad en observar su doctrina, en practicarla y difundirla entre vuestros deudos, dependientes y toda clase de personas, de la bendicion apostólica que nos da, como prueba de su amor, en su memorable Enciclica.

De nuestro Palacio Arzobispal de Madrid a 23 de Enero de 1878.—Juan Ignacio, Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo.—Por mandato de Su Eminencia Reverendísima, el Cardenal Arzobispo mi señor, Dr. D. Santiago Pastor Just, Canónigo Secretario.

Telegramas.

VIENA 27 (retrasado).—La Cámara de Señores ha aprobado los tratados de Comercio concluidos por el Gobierno austriaco con Italia y Francia.

En la sesion de ayer de la Cámara de Serbia se leyó el decreto declarando terminada la legislatura.

La próxima ha sido convocada para el 1.º de Marzo.

Ha surgido una crisis ministerial en el Gabinete serbio, a consecuencia de una operacion de crédito realizada por uno de los ministros, con la cual no están conformes sus compañeros.

CALCUTA 27.—Reina una espantosa anarquía en el interior del Afghanistan. Algunas tribus rebeldes han atacado a Yacub Khan por considerarle favorable a los ingleses.

PARIS 28 (3/12 tarde).—Urgente.—Segun noticias de autorizado origen, en el Consejo de ministros que se acaba de celebrar, bajo la presidencia del mariscal Mac-Mahon, ha declarado este que estaba firmemente resuelto a no ceder en la cuestion relativa a los mandos militares, y que antes de transigir sobre este asunto preferiria presentar la dimision del cargo de presidente de la República.

CONSTANTINOPLA 28.—Kiani-baja ha sido nombrado ministro de Hacienda.

BELGRADO 28.—La Cámara serbia, antes de suspender sus sesiones, aprobó por unanimidad el proyecto de ley presentado por el Gobierno concediendo a los israelitas la igualdad completa de de-

chos de los demás ciudadanos de este estado.

PARIS 28.—La comisión encargada de dar una información sobre los abusos de la policía de París, estará presidida por el ministro del Interior.

PARIS 28.—La noticia de las declaraciones hechas por el mariscal Mac-Mahón a el Consejo de hoy, ha producido grande alarma en la Bolsa, bajando el 3 por 100 francos 50 céntimos y el 5 por 100 60 céntimos.

VERSALLES 28 (recibido esta mañana).—Senado.—Se presenta la proposición de amnistía para los condenados de los sucesos de la *Comuna*.

Se declara urgente este proyecto. PARIS 28 (9 y 30 noche).—Recibido esta mañana.—El periódico *Le Soir* refiere detalladamente el incidente ocurrido en el Consejo de ministros.

Dijo que el mariscal firmó sin objeción alguna el decreto introduciendo modificaciones en el personal de la magistratura, pero cuando se trató después de la cuestión relativa a los grandes mandos militares, se puso de pie diciéndolo: «No puedo aceptar semejantes resoluciones».

Me niego a firmar una medida que es a desorganización del ejército, y abandono a otros semejante responsabilidad. Dicho esto, el mariscal abandonó la sala del Consejo.

PARIS 28 (11:27 noche).—Recibido esta mañana.—Los ministros han conferenciado esta noche con los presidentes y con los individuos influyentes pertenecientes a la mayoría de las mesas de ambas Cámaras, exponiéndoles la situación en vista de la terminante negativa del mariscal Mac-Mahón de firmar los decretos relativos a los grandes mandos militares.

Los delegados de la mayoría han declarado explícitamente que esta no debería derribar al mariscal Mac-Mahón, pero que aceptará su dimisión del cargo de presidente de la República, si la presenta.

Fueron todos de unánime parecer en aconsejar a los ministros lo siguiente:

1.º Insistir de nuevo a fin de obtener la firma del presidente de la República.

2.º En el caso de nueva negativa, los ministros se presentarán ante las Cámaras, exponiendo la situación y presentarán sus dimisiones.

Se añade, que llegado este caso, las Cámaras aprobarán una proposición de confianza al Ministerio.

CONSTANTINOPLA 29.—A pesar de la negativa de los telegramas oficiales de Londres, se sabe que continúan aquí las negociaciones entre el embajador de Inglaterra, señor Layard, y la Puerta para la compra de la isla de Chipre.

PARIS 29 (8 y 10 mañana).—Se asegura que anoche a última hora el presidente del Consejo de ministros Sr. Dufaure celebró una nueva entrevista con el mariscal Mac-Mahón, en la cual aquel expuso a éste las consecuencias a que podría dar lugar su negativa de firmar el decreto relativo a los nombramientos de los grandes mandos militares.

El mariscal contestó que lo había previsto todo y que insistía resueltamente en su negativa. Se duda que se llegue a un arreglo. Se esperan con grande interés las sesiones de las Cámaras de hoy.

Fabra.

LEY DE CAZA.

(Conclusión.)

Art. 43.—El resultado se pondrá en conocimiento del gobernador civil de la provincia por medio de un informe, en el que se consignarán todas las observaciones necesarias a dar cuenta exacta de la fecha en que se ha llevado a efecto la operación.

Sección octava. Penalties y procedimientos.

Art. 44.—La acción para denunciar las infracciones de esta ley es pública. Queda absolutamente prohibida la venta de caza viva o muerta durante el tiempo de la veda.

Los contraventores serán castigados con la pérdida de la caza que se encuentre en su poder, la cual se repartirá por mitad entre el denunciante y el agente de la autoridad que hiciera la aprehensión, procediéndose en estas denuncias en conformidad a lo dispuesto en los dos artículos siguientes 45 y 46 de esta ley.

Art. 45.—Las denuncias por infracciones de esta ley se sustanciarán forzosa y necesariamente a los ocho días de formalizadas, bajo la responsabilidad del juez municipal, el cual tendrá la obligación de dar recibo al denunciante de la fecha en que la admite.

Art. 46.—Las referidas denuncias se sustanciarán en juicio verbal de faltas, oyendo al denunciador, al fiscal y al denunciado si se presenta, recibiendo las justificaciones que se ofrezcan y pronunciando en el acto la sentencia, consignándole todo en un acta que firmarán los concurrentes y el secretario. Cuando la sentencia sea condenatoria, se impondrá el pago de las costas al denunciado.

Art. 47.—En las infracciones de esta ley se impondrá siempre la pérdida del arma o del objeto con que se pretendía cazar. El arma podrá recuperarse mediante la entrega de 50 pesetas en papel de pagos.

Art. 48.—En todo caso el infractor será condenado a la indemnización del daño según tasación pericial, a la pérdida de la caza y a una multa que por primera vez será de 5 a 25 pesetas, por la segunda de 25 a 50 y por la tercera de 50 a 100, siempre en papel de pagos.

Art. 49.—El insolvente en el pago de esta multa sufrirá un día de arresto por cada 2 pesetas y 50 céntimos que deje de satisfacer.

Art. 50.—El que entrando en prople-

dad ajena sin permiso del dueño sea cogido en fraganti con lazos, harones u otros artillos para destruir la caza, será considerado como dañador, y entregado a los tribunales ordinarios para que le castiguen con arreglo al art. 530 del Código penal.

Art. 51.—Toda persona que destruya los nidos de perdices y los demás de caza menor será condenada en juicio de faltas a pagar de 5 a 10 pesetas por primera vez, de 10 a 20 pesetas la segunda y de 20 a 40 la tercera. El que en tiempo de veda destruya los nidos de las aves que el reglamento especial considere útiles a la agricultura será castigado la primera vez con una multa de una a 5 pesetas, la segunda de 5 a 10 y la tercera de 10 a 20.

Art. 52.—El que por mas de tercera vez infrinja las disposiciones de esta ley será considerado reo de daño, y entregado a los tribunales para que como tal se le juzgue.

Art. 53.—Los padres, representantes legales y amos de los infractores serán responsables civil y subsidiariamente por las infracciones que cometan sus hijos, criados o personas que estén bajo su poder.

Art. 54.—La acción para perseguir las infracciones de la presente ley prescribe a los dos meses de haberlas cometido.

DISPOSICIONES GENERALES.

Primera. Queda a cargo de la Guardia civil, que por su instituto ejerce vigilancia en el campo y despoblado, el cumplimiento de esta ley en todas sus partes.

Segunda. El Gobierno de S. M. publicará los reglamentos necesarios para la ejecución de la presente ley.

Tercera. Toda licencia de caza llevará impreso en el reverso los artículos de esta ley y del reglamento que se considere necesarios.

Cuarta. Los gobernadores de provincia tendrán obligación de publicar, 15 días antes de empezar y concluir el tiempo de la veda, edictos recordando el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Quinta. Quedan, en su virtud, derogadas todas las ordenanzas, pragmáticas, reglamentos, decretos y leyes anteriores a esta en cuanto se refieran a la caza.

Por tanto: Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.—Yo el rey.—El ministro de Fomento, C. Franciaco Queipo de Llano.

Miscelánea.

El gobernador civil de la provincia ha impuesto 1.000 rs. de multa al empresario del teatro de la Comedia por haber exhibido la caricatura de un personaje político en una de las últimas representaciones dadas en aquel coliseo.

Han sido detenidos y puestos a disposición del juzgado de guardia tres mujeres, como presuntas autoras del robo de 2.000 rs. en plata y oro hecho a Eugenia Diaz Marin, en su casa habitación calle de San Vicente, núm. 50, piso principal.

Hoy, de dos a tres de la tarde, se continuará vacunando directamente de la ternera a todos los niños que se presenten en el Instituto de vacunación del Estado, Goya, núm. 14.

El aventajado alumno de la Facultad de Medicina y profesor auxiliar de la *Institución libre de Enseñanza*, D. Juan José Conde Pelayo Ruiz, tiene presentada a la *Sociedad Psicológica Escolar* una Memoria sobre *El dolor y sus caracteres fisiológicos*.

Las sesiones que con la lectura de la indicada Memoria se susciten prometen ser muy lucidas a juzgar por el número de socios que tienen pedida la palabra.

No podemos menos de aplaudir al Ayuntamiento de esta corte por la sesión que celebró en el día de ayer resolviendo los muchos asuntos que se hallaban pendientes de despacho, con grave perjuicio de intereses particulares que en primer término se deben atender; y en lo sucesivo le tributaremos iguales elogios si cumple con su misión, que es pura y simplemente administrativa.

Ayer mañana a las ocho fue detenido y entregado al juzgado de guardia un individuo presunto autor del asesinato cometido el 29 de Setiembre último en las afueras de la puerta de Alcalá, habiendo dado además tres puñaladas a un tío de la víctima.

Ayer, no sabemos si en virtud de auto judicial, quedaron depositados para su análisis químico, en el laboratorio de artes y oficios del ministerio de Fomento, unos ciento y pico de barriles con otras en conserva.

La *Raza Latina*, revista internacional, que dirige y publica el Sr. Valero de Tornos (D. Juan), al entrar en el sexto año de publicación, sea modificar sus condiciones generales, ha dado mas ensanche a la sección española y comenzado a publicar tres secciones nuevas, que creemos han de llamar la atención del público.

Principalmente la titulada *España ante el extranjero* presta un verdadero servicio al país, si como es de esperar, llena la misión que se ha impuesto.

En la conferencia agrícola del domingo disertó el inteligente químico Sr. Vi-

llanueva sobre un punto que se enlaza íntimamente con una de las cuestiones mas importantes de higiene pública.

Trató el Sr. Villanueva de las materias colorantes que adulteran los vinos, acompañando sus palabras con las demostraciones prácticas convenientes y dando a conocer asimismo prácticamente el nuevo procedimiento del doctor en Ciencias D. Vicente de Vera para conocer las expresadas adulteraciones.

En la conferencia del domingo próximo continuará disertando sobre nuestros vinos.

Hemos recibido el número 3.º de la revista de educación y recreo *La Niñez*; la idoneidad de los firmantes de sus artículos y los bellos grabados que ilustran su texto, hacen esta publicación recomendable a los padres deseosos de la buena educación de sus hijos.

Hemos tenido ocasión de ver los trajes que se confeccionan por la modista Mad. Elvira Lemaire, y no podemos menos de recomendar a nuestras lectoras su establecimiento sito en la calle del Amor de Dios, números 13 y 15, piso 4.º derecha, seguros de que saldrán completamente satisfechas por la elegancia, gusto, perfección y equidad con que hace toda clase de prendas que se la encomiendan.

El intrepido caminante americano Wiston, que ha obtenido en estos últimos tiempos cierta celebridad en Inglaterra, ha aceptado una apuesta en singulares condiciones.

El sábado último, poco después de las doce de la noche, salió de la plaza de la Bolsa de Londres, emprendiendo un viaje de 2.000 millas alrededor del país, que deberá realizarse en 1.000 horas consecutivas.

En su trayecto atravesará 190 poblaciones, y en 50 de ellas dará conferencias relativas a su escursión y a las particularidades que observe en el camino. Los productos de estas conferencias servirán para satisfacer sus gastos de viaje y los de tres periodistas y un criado que le siguen en carruaje, y dos velocipedistas encargados de llevar los partes y despachos que sean necesarios.

Wiston no podrá caminar durante los domingos por lo cual su tiempo queda limitado a 856 horas, ó a 35 días y 16 horas.

Si algun sábado, después de las doce de la noche, se ve obligado a seguir su camino en busca de albergue, deberá partir a las doce de la noche del día siguiente del mismo punto donde a igual hora de la víspera se hallaba.

Los tres periodistas redactarán actas del viaje para la prensa en todas las poblaciones donde Wiston establezca conferencias.

La apuesta consiste en 500 libras, esto es, 12.500 pesetas.

El Dr. Ayer ha publicado su *Almanaque Español para 1879* con los anuncios de sus productos químicos y farmacéuticos.

Dice un diario democrático:

«Llamamos la atención del señor gobernador de la provincia acerca de la escasa vigilancia que por los delegados de la autoridad se ejerce en la estación del Mediodía y sus inmediaciones, respecto de ciertos sujetos conocidos de público como timadores y poseedores de otras malas artes, los cuales, como bandada de cuervos, rodean a los viajeros apenas descienden de los trenes, y especialmente a los llegados de Cuba, y a pretexto de proporcionarles alojamiento, entablan con ellos conversaciones sin mas fin que estafarles el dinero y alhajas, valiéndose de sus malas mañas.»

No todos los que rodean a los viajeros serán timadores, como cree el colega. De todos modos, sabemos de positivo que el señor gobernador tiene dadas las órdenes mas oportunas para que se vigile a los sospechosos y se les entregue a las autoridades, siempre que cometan actos penales.

Un joven estudiante, D. M. L., entróse ayer tarde a las seis en uno de los cuartos excusados del Instituto del Cardenal Cisneros, con el propósito, al parecer, de suicidarse, pues al ruido que produjo la detonación de un tiro, fué hallado en dicho punto con una herida de bala en la rodilla, y en el suelo, a sus pies, una pistola.

La herida no es, afortunadamente, de gravedad, según tenemos entendido.

En la calle del Barquillo fué anoche herido de cierta gravedad un hombre, de oficio cochero de plaza, por un sujeto que, a lo que parece, ejerce el cargo de inspector de carruajes, el cual dió a aquel dos fuertes golpes en la cabeza con un palo.

Ignoramos si la agresión fué resultado de alguna disputa, lo cual parece presumible.

El lesionado fué conducido al hospital de la Princesa.

Así lo dice *El Globo*.

Esta noche se celebrará un gran baile de máscaras en el lindo teatro de la Alhambra.

Por el procedimiento conocido por el timo le fué estafada ayer a un forastero cierta cantidad en metálico por un cacó que no fué habido.

Sobre la multa impuesta a la empresa de la Comedia dice *La Política*:

«Ayer ocurrió en el teatro de la Comedia un hecho altamente censurable. El artista encargado de pintar en cinco minutos un cuadro al estilo de monseñor Gauthier, pintó la caricatura de un respetable é importante hombre público.

Apenas tuvo conocimiento del suceso

el señor gobernador, impuso a la empresa del referido teatro la multa de 250 pesetas.

La Guardia civil de Muros ha dado parte de haber sido asesinado y arrojado al río noches pasadas el alcalde de la parroquia de San Lorenzo de Matasueiro, D. José María Muñoz, atribuyéndose el crimen a un tabernero y seis individuos de Outes y Matasueiro, los cuales han sido presos.

Avisos Oficiales.

PAGOS

Para el día 29 ha acordado la Caja general de depósitos los siguientes:

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1878, renta perpetua interior, bola 61 de sorteo, facturas números 631 al 640 de señalamiento.

Bola 62, facturas 381 al 390
Bola 63, facturas 361 al 370
Bola 64, facturas 221 al 230
Bola 65, facturas 1 al 10
Bola 66, facturas 621 al 630
Bola 67, facturas 181 al 190
Bola 68, facturas 581 al 590
Bola 69, facturas 371 al 380
Bola 70, facturas 731 al 740
Bola 71, facturas 11 al 20
Bola 72, facturas 141 al 150
Bola 73, facturas 721 al 730
Bola 74, facturas 251 al 260
Bola 75, facturas 701 al 710.

Créditos por capital é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, pertenecientes a los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Ayuntamiento de Covaleda, provincia de Soria.

Ayuntamiento de Cea y San Pedro de Valderaduey, provincia de Leon.

Ayuntamiento de Almodóvar del Rio, provincia de Córdoba.

Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo, provincia de Madrid.

Ayuntamiento de Olivar, provincia de Granada.

Ayuntamiento de Monroy, provincia de Cáceres.

Ayuntamiento de Girona, provincia de Sevilla.

Ayuntamiento de Liria, La Granja y Torralba, provincia de Valencia.

Ayuntamiento de Pesquera de Duero, provincia de Valladolid.

La dirección de la Deuda pública anuncia para hoy el del importe de las facturas de intereses de renta perpetua interior correspondientes al vencimiento de 1.º del corriente, cuya numeración se expresa:

Para el mismo día en la dirección del Tesoro lo que se devenga a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos los créditos que figuran en la relación del duodécimo grupo, tercera cuarta parte, con los números 41 a 44 de sorteo, que comprenden los números 42, 26, 21 y 47 de presentación.

Bolsa.

FONDOS PÚBLICOS.

ÚLTIMOS PRECIOS.

Del 27. Del 28.

Renta perp. 3 por 100.	14'40	14'52
Idem fin de mes.	00'00	00'00
Idem fin del próximo.	14'45	14'57
Pequeños.	14'35	14'55
Renta perp. exterior.	15'00	00'00
Pequeños.	15'05	00'00
Amortizable 2 por 100.	32'50	32'70
Pequeños.	32'42	32'70
Idem exterior.	00'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.	00'00	100'00
Bonos del Tesoro.	90'60	90'40
Idem 2.ª emisión.	91'00	00'00
Id. cantidades pequeña.	91'00	90'50
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	91'00
Cédulas del B. H. 70p.	00'00	00'00
Id. id. 60p.	00'00	96'55
Obligs. del Banco y T.º	96'90	96'95
Id. en pequeños.	96'90	97'00
Id. serie exterior.	97'00	97'00
Id. en pequeños.	00'00	97'05
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduanas.	94'95	95'00
Obras públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	28'15	28'30
Id. id. 1.º Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emisión de 1875.	00'00	00'00
Id. id. de 1876.	00'00	00'00
Id. id. de 1877.	00'00	00'00
Id. id. de 1878.	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.	28'00	00'00
Id. de Alar á Santander.	00'00	00'00
Banco de España.	264'00	260'00
Londres, 90 días fecha.	47'20	47'20
Paris, 8 días fecha.	4'92	4'91

Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100

Id. id. 9.º id. 6'50

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 63'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convertido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 00'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, á 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultados de la sétima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la su-

berda, 18'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

A última hora quedaba la contratación de los precios siguientes:
Renta perpetua.—Contado, 14'575.
Fin de mes, 14'557.
Próximo, 14'65.
Firma.

CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Del 27	Del 28	PLAZAS.	Del 27	Del 28
Albacete.	1/4	1/4	Palencia.	1/4	1/4
Alcoy.	1/4	1/4	Pal. M.º	1/4	1/4
Alicante.	1/4	1/4	Pamp.º	1/4	1/4
Almería.	1/4	1/4	Pontv.º	1/4	1/4
Avila.	1/2	1/2	Reus.	1/4	1/4
Badajoz.	1/4	1/4	Salam.º	1/4	1/4
Barcelona.	1/4	1/4	S. Sebast.	1/4	1/4
Béjar.	1/4	1/4	Santder.	1/4	1/4
Bilbao.	1/4	1/4	Santiago.	1/4	1/4
Burgos.	1/4	1/4	Segovia.	1/4	1/4
Cáceres.	1/4	1/4	Sevilla.	1/4	1/4
Cádiz.	3/8	3/8	Soria.	1/4	1/4
Castell.	1/4	1/4	Tarrag.	1/4	1/4
Castellón.	1/4	1/4	Tenerife.	1/4	1/4
C. Real.	1/4	1/4	Teruel.	1/4	1/4
Córdoba.	1/4	1/4	Toledo.	1/2	1/2
Coruña.	1/4	1/4	Tudela.	1/2	1/2
Cuenca.	3/4	3/4	Valencia.	1/4	1/4
Ferrol.	1/4	1/4	Valladol.	1/4	1/4
Gerona.	1/4	1/4	Vigo.	1/2	1/2
Gijón.	1/4	1/4	Vitoria.	1/4	1/4
Granada.	1/4	1/4	Zamora.	1/2	1/2
Guadalaj.	3/4	3/4	Zaragoza.	1/4	1/4
Haro.	1/4	1/4			
Huelva.	1/2	1/2	Habana.	1/4	1/4
Huesca.	1/4	1/4	Puerto-Rico.	1/4	1/4
Jaen.	1/4	1/4	Burdeos.	1/4	1/4
Jerez P.º	1/4	1/4	3 dias vista.	1/4	1/4
León.	1/4	1/4	Marbella.	1/4	1/4
Lérida.	1/4	1/4	Lioba. á id.	1/4	1/4
Linares.	1/4	1/4	Hamburgo.	1/4	1/4
Lugo.	1/4	1/4	Idem.	1/4	1/4
Lorca.	1/4	1/4	Génova.	1/4	1/4
Málaga.	1/4	1/4			
Mérida.	1/4	1/4			
Orense.	1/4	1/4			
Oviedo.	1/4	1/4			

Sección religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Martina, virgen y mártir, y San Lesmes, abad.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Mercenarias de Góngora, donde se celebrará a Nuestra Señora de las Mercedes con misa mayor y sermon, que predicará D. Manuel García Menéndez, y por la tarde a las cuatro vísperas de San Pedro Nolasco y la reserva.

Continúa celebrándose la novena de la Virgen de la Providencia; a las 10 habrá misa mayor con manifesto y por la tarde a las 4 en los ejercicios, será orador D. Pompilio Díaz, terminando con la novena, gozos, reserva, letanía, salva y el Magnificat.

En San Isidro, capilla Real y en las parroquias de San Pedro, San Ginés, San Andrés y en Santa María habrá misa cantada para la renovación de Sagradas Formas.

Visita de la *Córtis de María*.—Nuestra Señora de las Tribulaciones en Loreto, ó la de las Angustias en San Fernando ó en el aratorio del Olivar.

NUESTRO PERIODICO

A SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situación porque atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicación puede menos de dirigirse a sus constantes favorecedoras para que cuiden con toda la diligencia posible de darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendamos que hace falta que los elementos vivos del país aúnen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced a las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan a este infortunado país que devorado por la fie

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día 10 céntimos, de peseta a la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos 6 letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los blan-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anillos.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

se insertan en este periódico a los precios siguientes:

En la 1.ª pág.	4.ª pág.
Pequeños a 1 columna.	60 rs.
Medianos a 2 id.	120 "
Grandes a 3 id.	240 "

A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:

En la 1.ª pág.	4.ª pág.
Pequeños a 1 columna.	30 rs.
Medianos a 2 id.	60 "
Grandes a 3 id.	120 "

En nuestro establecimiento se imprimen a cualquiera hora que se encarguen, esquelas en papel, cor. luto ó sin él, grandes ó chicas, y tarjetas funerarias pequeñas ó grandes, en luto ó con dibujos alegóricos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.

Almanaque.

Día 31 de Enero.

SALIDA	PUESTA.
Sol. 7-6 m	5-22 t
Luna. 11-4 m	10-23 n

Cuarto creciente el 30 de Enero a las 11 y 40 mts. en Tauro.—Vario.

Boletín religioso.

Santos.—Viernes, S. Pedro Nolascó fr. y stas. Marcela y Luisa.
Jubileo.—Viernes, en la iglesia parroquial de Sta. Catalina y en la de la Merced.
Cultos.—La asociación piadosa de María Stina de las Mercedes, celebra un devoto novenario en honor de su excelsa titular y en memoria de su aparición a S. Pedro Nolascó en el coro de Barcelona: continúa al toque de oraciones, excepto el Domingo 2, día de la Purificación de la divina Señora, en cuyo día será por la tarde, habrá sermón y dará principio a las 3.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 30:
 Trigo del país de 16'75 a 17'50 pts.
 Cebada de 0'60 a 6'75
 Maíz de 9'75 a 11'00

PESCADERIA.
Clases y precios del pescado vendido hoy.

Boga	de 12 a 14 cts. lib.
Sardina	de 10 a 12 "
A achá	4 10 "
Buqueron	4 10 "

Espectáculos.

TEATRO DEL LICEO.
 Gran función para hoy Jueves 30 de Enero de 1879, 6.ª de abono, a las 8 en punto.
 Después de una escogida sinfonía se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada: CATALINA.
PREMIOS.—Silla con entrada, 7 rs. 99 céntimos.—Delantero de galería con idem, 6 id.—Asientos de id. con id., 4 id.—Entrada general, 3 rs.
NOTA. A la mayor brevedad se pondrá en escena la gran zarzuela en 3 actos, titulada: CAMPANONE.

CAFÉ ORIENTAL.
 Concierto instrumental para hoy Jueves 30 del presente, a las 7 y media de la noche.

GRAN BALLE DE MASCARAS
 en el salón del Teatro,
 POR LA SOCIEDAD
EL BRILLANTE.
 para hoy 30, de 10 de la noche a 2 de la madrugada, dedicado al Centro Sardinero.
 Entrada general 4 rs.—Las señoras gratis.

TEATRO PROVISIONAL.
 GRAN BALLE DE MASCARAS,
 a cargo del Centro Gastro,
 para hoy 30, de 10 de la noche a 2 de la madrugada.
 Entrada general 4 rs.—Las señoras gratis.

ANUNCIOS.

En la calle de S. Antonio, plaza de S. Sancho, se venden una docena de sillas de caoba tapizadas y un guardariopa, su altura 12 1/2 palmos, por 8 de ancho, con los barmientos de madera viva y los tableros y el interior de ciprés, con un cajón corrido y dos más pequeños encima. 6-3

LAVANDERA.
 Isabel Personal, que vive en la puerta de Orihuela, en el principio del camino viejo, casa de Juan Lunos, desea algunas casas para hacer el lavado. Tiene quien responda de su conducta. P.—8-2

INTERESANTE PARA TODOS.

La casa **Bryant y May** de Londres ha obtenido numerosas medallas y recompensas por sus cajas de fósforos, **metálicas**, con cubierta de resorte y un surtido de retratos de los mas célebres personajes.
 Las hay de dos tamaños, de bolsillo, con corchillas de primera calidad.
 También han sido premiadas varias veces sus **fosforeras de seguridad**, ó cajas caseras de fósforos **NO VENENOSOS**, calidad inapreciable tanto para las grandes personas como para los niños. Dichos fósforos no se encienden mas que en el papel metálico pegado en cada caja, y cada una contiene algunos papeles por separado.
 Venta en la administración de La Paz, Zoco, 5, a los precios siguientes:
 Cajas grandes. 60 cts de real.
 Id. pequeñas. 30 "
 Fosforeras de seguridad, de pared. 3 1/2 rs.
 Corchillas para encender. 2 1/2

FLORES DEL SEGURA.

Elegante álbum de dibujos por el hábil pendolista y entendido calígrafo murciano D. Agustín González Gineñez.
 Esta interesante y nueva publicación, consta de 20 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adornos para bordados, utilísima para señoras y señoritas.
 Se halla de venta en casa del autor, S. Miguel, 8, y en la imprenta de este periódico.

LA VULNERINA

cura todas las heridas, cortaduras, rasguños, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicación, úlcera varicelosa y otras, y hace desaparecer toda fealdad.—Ataca las hemorragias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.
 Este verdadero tesoro de la madre de familia y del jefe de taller, basado en los descubrimientos de la ciencia y de la práctica, ha sido compuesto por los Sres. Mauri, padre é hijo, doctores de la facultad de París, profesores de química é higiene, farmacéuticos de primera clase, antiguos preparadores para las clases del célebre Vauquelin en el Museum, etc. En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.
 Depositario en Murcia, señores D. Lucas Serrano, farmacéutico, y en las principales perfumerías.

EL ACEITE DE MACASSAR

de Rowlands,
 fortifica y embellece los cabellos.
 ODONTO para blanquear los dientes.
 KALIDOR para embellecer el cutis.
 Se venden en la calle de Zoco, 5.

LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado sobre la curación de la debilidad nerviosa, física y esterilidad efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.
 Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del Colegio real de medicina de Londres.
 Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, y en Murcia, en la administración de La Paz, Zoco, 5.—Precio 40 rs

El cancionero de la pasión
 en verso.
 Se vende a dos cuartos en la imprenta de este diario.

Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial.
 Se venden en la imprenta de este periódico.

LA MODA ELEGANTE.

AÑO XXXI.

PERIÓDICO INDISPENSABLE A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante Ilustrada es la misma que ha fundado la Ilustración Española y Americana, y suscribiéndose a ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.
Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.
 En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.
 Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno, se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.
 Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3; Barcelona. 103-43

Tarjetas de fantasia para felicitacion,
 en blanco a 3 y 4 cts. una, y con el nombre impreso a precios arreglados segun la cantidad.

ALGODON POLVORA.

Nuevo explosivo para barrenos en minas, etc. etc.
 Esta materia explosiva es la mas intensa y fuerte que se conoce, la mas barata y sin peligro en el transporte, fabricacion y uso. Es impermeable, dá poco humo después de la explosion y no sufre bajo la impresion del clima.
 Se vende en cartuchos de varias dimensiones.
 Agente general de la compañía para España, D. J. Prim, 188 y 189 Gresham-house, City, Londres.
 En Madrid, D. Ricardo Rodríguez, Almirante, 7, y en Cartagena, Sres. G. Martínez y Compañía, San Diego, 2.
 Se desea *agües en toda España.* 18



NO MAS FUEGO.

50 años de buen éxito.
 Linimento **BOYER MICHEL**, de Aix (Provençe), reemplaza al fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las coxeras recientes y antiguas, los esguinces, mataduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc.
 París, Boryault, 7, rue de Joux.—Madrid, por menor, a 22 rs.—En Murcia, D. Lucas Serrano.

NO HAY

palabras para expresar debidamente la rapidez asombrosa con que se cicatrizan las úlceras herpéticas, por antiguas y extensas que sean, como con igual prontitud se curan las demás afecciones de la piel, bronquios y vejiga, usando el **Jarabe sulfo-fénico de Dios é hijo**, frasco, 46 rs.
 También tenemos el tan acreditado **Antitépico Infalible** de efectos seguros para combatir las intermitentes mas rebeldes, caja, 12 y 22 rs.
 Único depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez.
 Depósito general: Peñaranda de Bracamonte, farmacia del autor. 7

MAGASIN DES DEMOISELLES

51 rue Laffitte PARIS
 PUBLICASE EL 10 Y 25 DE CADA MES, POR ENTREGAS GRANDES EN 8.
Grabados de modas y modelos de tapiceria coloreados,
aguadas, grabados en negro, novedades para piano y canto, albums de labores.
Hojas de confecciones, corcheto y redecilla, patrones, etc.
 Por la eleccion de sus artículos literarios y de sus trozos de música, por la variedad de sus dibujos y patrones, ofrece el **MAGASIN DES DEMOISELLES** a las familias, el doble atractivo de un periódico literario interesante y de un periódico de modas completo, enteramente independiente uno de otro.
 1879—35.º año.—Precio para España 80 reales.
 (Las suscripciones se hacen por un año, empezando el 1.º de Enero).
 También se admiten suscripciones separadamente a cada edicion: Edicion del 10, 35 rs.—Edicion del 25, 35 rs.
 Se suscribe en la administración de La Paz, Zoco, 5, Murcia.

Biblioteca enciclopédica

popular ilustrada.
 Comprende seis secciones en esta forma:
 1.ª Manuales de Artes y Oficios.—2.ª Agricultura, Cultivo y Ganadería.—3.ª Conocimientos útiles.—4.ª Historia.—5.ª Religión.—6.ª Recreativa.
 El precio de suscripcion es de 1 peseta tomo. Tomos sueltos, 6 rs.
 Se suscribe en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA

DE
LA LITERATURA EN MURCIA
 DESDE ALFONSO X A LOS REYES CATOLICOS,
 POR
A. Baquero Almansa,
 premiado con medalla de oro y un premio extraordinario en el sétimo certamen de los Juegos Florales murcianos en Setiembre de 1877.
 Se vende en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

MEMORANDUM

del papel sellado y servicios periódicos,
 para los Alcaldes y Ayuntamientos; secretarios, contadores y depositarios de los mismos; juntas locales de enseñanza y maestros de instraccion primaria; vocales de las asambleas de asociados; perito repartidores de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería sirdicos y clasificadores de la industria y comercio; repartidores del impuesto de consumos; comisiones permanentes de pósitos, etc.; etc. Cuesta 75 céntimos de peseta.
 Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

PRIMERA Y ÚNICA CASA EN CALENDARIOS.

Calendarios ilustrados: de la *Risa*, del *Tío Carcoma*, de la *Alegria*, del *Ituracan*, *Diabólico*, *Hispano-americano*, de los *Chistes*, y otros, a 4 rs. y el de *La Ilustracion*, a 10 rs.
Calendario católico de Murcia, a 4 real.
ÚLTIMA NOVEDAD
 en calendarios americanos de pared,
 con cromos é incrustaciones completamente nuevos, entre los que se encuentran los que representan los personajes del *Fausto*, *Don Quijote* y *Sancho Panza*.
SE VENDEN
 establecimiento de *La Paz* de Murcia,
 5, calle de Zoco, 5.

DICCIONARIO

Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.
 POR D. PASCUAL MADOZ.
 Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasion.

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
 IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.